



GOBIERNO DE
CHILE

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02360 31.MAR 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La contratación de Convenio de Suministro de Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de Región Metropolitana durante el año 2010, mediante proceso de licitación pública.
- b) El Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 15 de Marzo de 2010, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales - Sr. Yair Varas Rojas.
- c) El hecho de no haber encontrado disponible el bien o servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información MercadoPúblico, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **APRUÉBANSE los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Visto a) precedentemente descrito:**

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	12
2. Anexos	12	13

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para contratar "Convenio de suministro de auscultación de pavimentos en diversas vías de Región Metropolitana durante el año 2010", con el propósito de contratar el servicio de auscultación de pavimentos, con su respectivo Informe técnico, para el diseño de pavimentos en diversas vías de la Región Metropolitana.

Esta licitación se registrará por las presentes Bases, la Ley 19.886 y su Reglamento DS N° 250/2004 y sus modificaciones, y las eventuales Aclaraciones que sean emitidas durante el proceso de publicación de esta licitación.

1. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 - Santiago

2. Datos del Funcionario Responsable de esta Licitación

Nombre Completo	Dina Herrera Carvajal
Unidad a la que pertenece	Departamento de Proyectos de Pavimentación
Teléfono	7820794
E-Mail	dherrerac@minvu.cl

3. Antecedentes Administrativos

Tipo de Adquisición		Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
		Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM (LE)
	X	Licitación Pública mayor a 1000 UTM (LP)
Moneda	X	Peso
		Unidad de Fomento
Tipo de Apertura Electrónica	X	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)
		Dos Etapas (Apertura administrativa-técnica en una fecha y hora, mientras que la económica en otra)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el Punto 4 de la Ficha de Licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl. Todas las consultas serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación en el Portal www.mercadopublico.cl. Serviu podrá entregar Aclaraciones, con información complementaria o modificatoria de los antecedentes de la licitación, siempre que trate de materias adjetivas que no alteren la naturaleza del llamado, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

5. Requisitos para Participar de la Licitación

Presentación de Ofertas	Los oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en el punto "Instrucciones para presentación de oferta" y en el punto
-------------------------	--

	"Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas".
Participante	La oferta como mínimo debe considerar 1 Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil Estructural, con 10 años de experiencia en diseño estructural de pavimentos comprobables; y un Ingeniero Civil, de al menos 1 año de experiencia en auscultación de pavimentos.
Impedimentos	<p>No podrán presentarse a esta licitación:</p> <p>Los proponentes, o sus directivos o socios, según corresponda, que sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado, inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción, de funcionarios, a cualquier título, del SERVIU Metropolitano.</p> <p>Quienes no hayan cumplido con algún contrato suscrito con SERVIU Metropolitano o MINVU y las razones de dicho incumplimiento sean imputables directamente al proponente, según conste por Resolución del Servicio.</p>
Oferente	<p>Ser persona Natural ó Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría).</p> <p>No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Ley 19.886). No estar afecto a alguna inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653).</p>

6. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Antecedentes Económicos	La oferta económica a ingresar debe estar definida por Km levantado, por pista; dependiendo de cada requerimiento.
Antecedentes Técnicos	<p>El oferente presentará como parte de los documentos anexos su equipo profesional de trabajo, con sus respectivos currículums resumidos y Certificados de Título; el que estará encabezado por un Ingeniero Civil experto en diseño estructural de pavimentos, de al menos 10 años de experiencia en dicha materia, y por un Ingeniero Civil, de al menos 1 año de experiencia en auscultación de pavimentos.</p> <p>La oferta técnica deberá incluir el listado del personal profesional y técnico comprometido a trabajar en este contrato, así como de la infraestructura puesta a disposición del contrato como por ejemplo equipos, vehículo, oficina, etc.</p>

7. Antecedentes Legales para ser Contratado

Antecedentes Legales para Contratar		Proveedores Inscritos en Chile Proveedores	Proveedores No Inscritos en Chile Proveedores
Persona Natural o Jurídica	X	a) Certificado de deuda Tesorería General de la República. b) Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo. c) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta. d) Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.	No requiere presentar. Disponible en Chile Proveedores
			Estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación

El oferente para ser contratado por Serviu Metropolitano debe estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, en caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

8. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por funcionarios autorizados para tales efectos, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) Oferta Económica: ponderación 50%.
- b) Oferta Técnica: Comprende la experiencia de la consultoría técnica y composición, organización y experiencia del equipo de trabajo, ponderación 50%.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", de las presentes Bases.

9. Duración del Contrato y Modalidad de Pago

La relación contractual que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, con una duración y validez desde la fecha de resolución de contrato y hasta el 30 de Junio de 2011. La forma de pago se realizará contra entrega conforme del servicio solicitado. No se prohíbe al oferente adjudicado subcontratar el servicio requerido.

10. Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 1.800.000
	Monto (UF) =
	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	30-07-2010
Glosa	Para caucionar la Seriedad de la Oferta del Servicio de Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de la Región Metropolitana.
Descripción	<p>Los proponentes deberán entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendida en Santiago de Chile a nombre de SERVIU Metropolitano por un Banco de la plaza en el Segundo piso de la calle Serrano 45 (Unidad de Control de Gestión de la Subdirección de Pavimentación y OOVV), previa solicitud de la emisión de la respectiva Orden de la Boleta emitida por el Jefe de la Unidad Ejecutora hasta 48 hrs. antes de la presentación de la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Junto con esta Boleta de Seriedad, el consultor deberá entregar los siguientes datos complementarios: fecha de emisión de la Boleta, identificación y correo electrónico del ejecutivo de cuentas del Banco.</p> <p>El documento de garantía debe ser entregado a más tardar hasta 48 hrs. antes del cierre de la Licitación; en el Segundo piso de la calle Serrano 45 (Unidad de Control de Gestión de la Subdirección de Pavimentación y OOVV).</p>
Forma de Restitución	<p>La caución de esta garantía será devuelta a los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, dentro de los 10 días corridos posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación en el portal Mercado Público; a excepción del segundo y tercer seleccionados, a los que se les restituirá una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de contrato.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta de la propuesta que resulte aceptada, será devuelta una vez que haya sido constituida la garantía de Fiel, Oportuno e Íntegro Cumplimiento del Contrato proporcionada por el oferente seleccionado, según se indica en la descripción de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso de ser rechazadas todas las ofertas, las garantías serán devueltas, una vez que el Director de SERVIU resuelva dicho acto.</p>

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	
Tipo de Documento	Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano
Garantía Aplicada en:	Monto (\$) = 3.600.000
	Monto (UF) =

	Porcentaje (%) =
Fecha de Vencimiento	31-12-2011
Glosa	Para caucionar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato de Suministro del Servicio de Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de la Región Metropolitana.
Descripción	<p>A la empresa proponente adjudicada le será devuelta la boleta de garantía por seriedad de la oferta, luego de suministrar una Boleta de Garantía Bancaria de Fiel, Oportuno e Íntegro Cumplimiento del Contrato, incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, sin intereses a sola presentación, extendida en Santiago de Chile a nombre de SERVIU Metropolitano por un Banco de la plaza, previo a la suscripción del mismo; por un valor equivalente de \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), y su vigencia mínima se extenderá desde la fecha de inicio del servicio de auscultación de pavimentos hasta 6 meses posterior a la fecha de término original del contrato.</p> <p>El documento de garantía debe ser entregado dentro de 5 días una vez adjudicada la licitación.</p>
Forma de Restitución	Esta boleta será devuelta una vez que la resolución que otorga el finiquito de este contrato esté totalmente tramitada.

11. Listado de Bienes o Servicios Requeridos

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto/Servicio
1	Kilometro/pista	Servicios de Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de la Región Metropolitana 2010; con su respectivo Informe técnico; considerando una faja de ancho variable, con un número de pistas variable, dependiendo de cada requerimiento, por cada kilómetro de análisis. La presente Cotización en cada Línea de Producto es (\$/km/pista), de acuerdo a la siguiente descripción: Uso de deflectómetro de impacto (FWD), con evaluaciones cada 50 m. por pista actual, con análisis, exigencias y reportes descritos en Especificaciones Técnicas adjuntas, para todo el eje en estudio, en cada kilómetro de análisis.
1	Kilometro/pista	Servicios de Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de la Región Metropolitana 2010; con su respectivo Informe técnico; considerando una faja de ancho variable, con un número de pistas variable, dependiendo de cada requerimiento, por cada kilómetro de análisis. La presente Cotización en cada Línea de Producto es (\$/km/pista), de acuerdo a la siguiente descripción: Análisis y reporte de alternativas de solución, determinados por un especialista, para todo el eje de estudio, en cada kilómetro de análisis.

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

<p>Generalidades</p>	<p>La presente licitación está enmarcada en la contratación del servicio de auscultación del pavimento de las calzadas existentes para diversas vías de la Región Metropolitana. En general, se considera una faja variable, con un número de pistas variable dependiendo de cada requerimiento, por cada kilómetro de análisis a cotizar. Se cotizará por tanto, un valor unitario de (\$/km/pista); definida la medición por el Ingeniero a cargo.</p> <p>La cotización se regirá por las normas legales, reglamentarias vigentes, las presentes Especificaciones Técnicas y Anexos. Asimismo, serán parte integrante de la cotización, las aclaraciones que por escrito y oficialmente emita el SERVIU Metropolitano, sea que ellas fueran requeridas por los mismos oferentes o bien impartidas de oficio en la oportunidad que se indica más adelante.</p> <p>En la indicación de los plazos incluidos en esta cotización, se entenderá que todos ellos son de días corridos, salvo que expresamente se indique lo contrario.</p> <p>Para todos los efectos relativos a la cotización, el domicilio del SERVIU Metropolitano será Serrano 45, piso 2° Depto Proyectos de Pavimentación, comuna de Santiago, ciudad de Santiago de Chile.</p> <p>Todo el proceso será coordinado por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, que tendrá la responsabilidad de dirigir el proceso de recepción y apertura de las cotizaciones presentadas, coordinar el proceso de evaluación, de adjudicación y de comunicación a los proponentes. Sin perjuicio de lo anterior existirá un funcionario coordinador nominado por SERVIU Metropolitano como contraparte que tendrá relación directa con el oferente.</p>
<p>De la Oferta</p>	<p>El idioma español regirá para todo el proceso de cotización, incluidos los documentos que se presenten y los que posteriormente se agreguen a este proceso.</p> <p>La moneda que regirá para todo el proceso de cotización será pesos (\$).</p> <p>La omisión, distorsión, adulteración o falsificación física o ideológica de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las bases, será causal suficiente para rechazar la cotización presentada.</p> <p>Por la sola presentación de la oferta en el Portal MercadoPublico, el proponente acepta sin reservas. Las Especificaciones Técnicas de esta licitación y los demás documentos que la integran.</p> <p>Por la sola presentación de cotización el oferente desiste y entrega para SERVIU toda la información que recabará, aceptando a priori que SERVIU utilice la información correspondiente para los fines que determine sin autorización de ningún tipo de parte del oferente.</p>

<p>Ingreso y Presentación de Ofertas</p>	<p>El oferente deberá preparar su oferta separada en una cotización económica y una técnica.</p> <p>Todo error en la presentación de la oferta, será de responsabilidad exclusiva del oferente y no constituirá hecho imprevisto o caso fortuito, tampoco lo excusará de la responsabilidad técnica de lo ofertado o contratado, por su calidad, seguridad y oportunidad de los servicios y aún por aspectos no contemplados expresamente en estas bases o en cualquiera de los documentos que la integran.</p>
<p>Apertura de las Ofertas</p>	<p>El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto en la fecha y hora indicadas en el Portal.</p> <p>Los proponentes que presenten la documentación incompleta, no serán considerados en el proceso de evaluación y selección de las ofertas.</p> <p>Las oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases y sus anexos, serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.</p>
<p>Selección y Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Las propuestas serán calificadas por una comisión, que determinarán las jefaturas de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del SERVIU Metropolitano.</p> <p>Las propuestas serán calificadas, en primera instancia, sólo tomando como base los antecedentes y características técnicas de acuerdo a los criterios de evaluación especificados más adelante. Para los efectos de preseleccionar las propuestas técnicas se confeccionará un listado de los oferentes preseleccionados, previa evaluación de los antecedentes, conforme al grado de satisfacción de los requerimientos solicitados en el llamado a propuesta.</p> <p>La evaluación consistirá en asignar una calificación en base a una escala de 0 a 100 puntos de acuerdo con los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Composición, Organización y Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente: se considerará la calidad de los profesionales ofrecidos, así como su material técnico ofrecido. - Experiencia de la Consultoría Técnica: la Comisión medirá la cantidad, calidad y complejidad de los trabajos similares realizados por ésta, tanto para terceros como para SERVIU. <p>Para el cálculo de la calificación de la Propuesta Técnica se ponderarán los factores ya mencionados, de acuerdo a lo que se señala a continuación:</p> $P. O. T. = A*0.50 + B*0.50$ <p>P. O. T.: Puntaje Oferta Técnica. A: Composición, Organización y Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente. B: Experiencia de la Consultoría Técnica.</p> <p>Para efectos de la evaluación del pto. A, el oferente deberá incorporar un listado de equipos con los cuales considera efectuar el servicio.</p>

	<p>Para el pto. B, el oferente deberá incorporar antecedentes personales y laborales, Resoluciones de contrato SERVIU y certificados que acrediten la experiencia en el área, no será considerado en caso de evaluación deficiente de los servicios prestados por parte de SERVIU.</p> <p>SERVIU se reserva el derecho de constatar los datos relativos a la experiencia suministrados por el oferente.</p> <p>El puntaje mínimo de calificación para que sea considerada la propuesta técnica será de 70 puntos. Los oferentes que hayan sido evaluados con un puntaje inferior al señalado, no serán considerados en el proceso de Análisis Económico.</p> <p>A las ofertas evaluadas técnicamente, se les calculará un Valor de Referencia (V.R._o) que resulta de ponderar el Valor de su Oferta Económica por el Puntaje de la Oferta Técnica (P. O. T.), obtenido de la siguiente manera:</p> $V.R._o = (V.O. * 100)/P.O.T.$ <p>En que: V. R._o: Valor de Referencia. V. O.: Valor Oferta Económica. P. O.T.: Puntaje Oferta Técnica.</p> <p>Se elaborará una lista priorizada con el puntaje obtenido adjudicándose al menor valor de V.R._o.</p> <p>En caso de igualdad de Valor de Referencia, se elegirá al oferente que tenga mejor puntaje Oferta Técnica. Si persiste la igualdad, se dará preferencia al proponente que a juicio de la Comisión Técnica demuestre mayor experiencia en el equipo profesional.</p>
De la Adjudicación	<p>SERVIU Metropolitano seleccionará la oferta de entre aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases y sus anexos; adjudicándose al menor valor de referencia V.R._o.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, este Servicio podrá adjudicar la licitación a más de un contratista si lo estima conveniente. De acuerdo a los criterios descritos anteriormente y demandas de trabajo.</p> <p>Por resolución fundada el Servicio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y bajo la misma modalidad adjudicar una oferta que no sea la económicamente mas baja.</p>
Garantía Seriedad de la Oferta	<p>La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Si el oferente retira su propuesta dentro del plazo de vigencia de la boleta. II. Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro del plazo establecido en el punto 9 o no suministra la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso que la propuesta sea aceptada. III. Si el oferente seleccionado incurre en abandono de la propuesta presentada antes de la suscripción del contrato.

Suscripción del Contrato	El oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de la resolución de contrato para suscribirla y protocolizarla ante notario.
Vigencia de la Relación Contractual	<p>La relación contractual a que da origen esta licitación, regirá hasta el 30 de Junio de 2011. Conforme lo anterior no será imputable reajuste alguno.</p> <p>Se establece, como plazo máximo, para cada Orden de Compra generada por SERVIU 20 días corridos, plazo que incluye tanto la realización de los ensayos como el informe correspondiente.</p> <p>Respecto al plazo de correcciones, el consultor tendrá 5 días corridos a contar de la fecha en que se le comuniquen las observaciones. El SERVIU dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la revisión e informe de observaciones o informe de aprobación; sin perjuicio de lo anterior, si SERVIU encontrara observaciones posteriores, podrá efectuarlas, debiendo la empresa proceder a realizar las correcciones sin cobro alguno.</p>
Término del Contrato	<p>El contrato terminará naturalmente una vez enterados a conformidad plena los servicios prestados.</p> <p>Terminación anticipada por voluntad del SERVIU Metropolitano: El SERVIU Metropolitano, mediante notificación por escrito al oferente, podrá prescindir anticipada, unilateral y administrativamente los trabajos, en todo o en parte, en los siguientes casos:</p> <p>Si del análisis y estudio de los antecedentes que se detallan, ya sea en los puntos anteriores de las presentes Especificaciones Técnicas o en algún antecedente técnico posterior, se desprende que la empresa no satisface las necesidades, no es idónea o no cautela los intereses fiscales en forma oportuna y adecuada, el SERVIU se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato haciendo efectiva a su favor la garantía u otras retenciones que pudieren haber, sin perjuicio de las sanciones administrativas que pueda aplicar.</p> <p>Si el oferente no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes Especificaciones Técnicas y/o documentos anexos, o el personal no es idóneo.</p> <p>Si el oferente es una sociedad de responsabilidad limitada y alguno de los socios de la empresa fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva o, en el caso de una sociedad anónima, cuando algún miembro del Directorio o Gerente cayere en esta situación, si fuere persona natural en los mismos casos.</p> <p>Si falleciere el oferente o se disolviere la empresa. En ambos casos se procederá a efectuar la cancelación de los trabajos.</p> <p>Además, en casos calificados por el Director de SERVIU, podrá ponerse término a los trabajos de común acuerdo.</p>
Forma de Pago	Se pagará el 100% de lo pactado transcurrido 30 días aproximados, desde la recepción conforme por parte del SERVIU Metropolitano de los trabajos encomendados en la respectiva orden de compra. Dicho pago se realizará contra Informe Técnico conforme por parte de SERVIU y la

	<p>correspondiente factura por parte del consultor.</p>
Responsabilidad del Proveedor	<p>No podrá la Empresa, excusarse en ningún caso de cumplir las obligaciones objeto de la presente cotización, invocando la insuficiencia del precio convenido, factor que además no podrá, limitar el alcance de su oferta.</p> <p>SERVIU Metropolitano no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del contratista, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el oferente y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva de dicha empresa y en ningún caso podrá afectar al SERVIU Metropolitano.</p> <p>Si SERVIU Metropolitano, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores de la empresa o prestador de servicios que se adjudique la cotización, ésta deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos al SERVIU Metropolitano sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.</p> <p>Será de responsabilidad del oferente para las diversas labores encomendadas, contratar sólo personal legalmente autorizado, cuando corresponda, para ejercer ciertas funciones, cuyas normas se obliga a cumplir de manera irrestricta sin perjuicio del cumplimiento de las normas del Código del Trabajo que les sean aplicables.</p> <p>SERVIU se reserva el derecho a solicitar los comprobantes de pago y/o certificado de la Inspección del Trabajo del personal que presta los servicios contratados.</p> <p>SERVIU Metropolitano podrá exigir el cambio del personal del equipo del oferente si a su juicio detecta incumplimiento o falta de idoneidad, para el trabajo encomendado, debiendo reemplazarse por personal de capacidad profesional y experiencia equivalente o superior al personal que se reemplaza, lo cual será calificado por el SERVIU.</p>
Multas	<p>En todos los casos en que el oferente incurriere en sanción, por atraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas y por el no cumplimiento en el plazo de todas las instrucciones, no asistencia integral (de todo el equipo solicitado) a reuniones, órdenes y obligaciones impartidas por escrito por el Depto. de Proyectos de Pavimentación, se aplicará una multa equivalente a 3 U.F. por cada día de atraso. Atraso considerado entre la fecha de entrega real y la fecha de entrega contractual de la respectiva Orden de Compra. La U.F. a considerar será calculada a la fecha de la apertura económica de la Propuesta; será responsabilidad del oferente verificar la fecha de entrega del trabajo, quedando establecida en la documentación.</p> <p>Las multas se harán efectivas en el estado de pago siguiente a la falta que derivó en la multa.</p> <p>Causales de aplicación de Multa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Atraso en la entrega del informe correspondiente a la Orden de Compra solicitada; 2.- Entrega incompleta, que a juicio del Servicio y en atención al total de requerimientos solicitados signifique causal de rechazo.

	<p>En este caso SERVIU informará mediante oficio al consultor y acompañará la totalidad de los antecedentes entregados al Servicio.</p> <p>3.- Entrega incompleta, una vez de efectuadas las observaciones por parte de SERVIU y las correcciones por parte del consultor, ambas en una primera oportunidad.</p> <p>4.- Otras causales, referido a cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas según contrato.</p> <p>El consultor podrá hacer entrega anticipada del trabajo encargado a fin de adelantar sus procesos.</p>
Cobros Adicionales	Serviu Metropolitano bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido.

Especificaciones Técnicas

1. Especificación de la Auscultación de Pavimento

El producto entregado debe considerar al menos los siguientes aspectos: La Auscultación de los pavimentos existentes en las diversas vías de la Región Metropolitana, incluirá todas las pistas de las calzadas existentes.

La auscultación de los pavimentos incluirá al menos: Uso de deflectómetro de impacto (FWD) con evaluaciones cada 50 m. por pista.

La deflectometría de impacto deberá considerar como referencia el método AASTHO, con el uso de deflectómetro de impacto Clase 1 (Falling Weight Deflectometer – FWD).

El reporte con esta herramienta deberá incluir la extracción de testigos de 2" de diámetro para calibrar el espesor de la calzada existente en los puntos auscultados por el deflectómetro.

En general en el lugar de extracción de testigos, una vez finalizada la extracción y en un plazo no superior a 48 horas, se procederá a rellenar la perforación dejada en el pavimento. El relleno se realizará con mezcla asfáltica en frío debidamente compactada y enrasada a nivel de la superficie actual del pavimento.

Se deberá adjuntar un registro fotográfico del lugar donde se realice la extracción de los testigos que sean requeridos.

Adicionalmente se requerirá un reporte que precise la magnitud del número estructural total y por capa en cada punto sondeado, la constante de reacción de la subrasante o equivalente para el caso de plataformas de pavimento rígidas.

El análisis se hará para una carga normalizada de 40, 45 o 50 KN.

El reporte entregará además al menos la siguiente información por punto:

- ✓ Deflección.
- ✓ Módulo Resiliente (para el caso de pavimento asfáltico).
- ✓ Índice de vacíos en los bordes de las plataformas rígidas de pavimentos.
- ✓ Análisis de transferencia de carga entre juntas, para pavimentos rígidos.

Se considera auscultaciones (puntos de evaluación con FWD) a distancias no superiores a 50 m por cada una de las pistas actuales.

La oferta deberá informar del valor por km. de evaluación en los términos indicados, considerando para tales fines que las calzadas existentes a intervenir poseen un número de pistas variable, dependiendo de cada caso en particular.

Junto a lo anteriormente descrito, la oferta deberá considerar el análisis y reporte de un Informe con alternativas de solución en asfalto y hormigón, de acuerdo a los antecedentes arrojados por los ensayos previamente definidos y de acuerdo al diseño geométrico proyectado para la vía analizada; conforme lo determine un experto en la materia; para todo el eje en estudio, en cada km. de análisis.

Se trata de proyectar pavimentos a través de una rehabilitación de lo existente, estimado para períodos de vida útil de 20,15,10 y 5 años; tanto para la situación que no contempla un plan de mantención como para aquella situación con un plan de mantención a 5, 10, 15 y 20 años, lo que deberá también ser parte de esta oferta.

Para dar inicio a cualquier requerimiento SERVIU entregará al adjudicatario una "ORDEN DE COMPRA" en que constará el detalle del encargo a realizar.

El oferente que se adjudique la propuesta deberá entregar la totalidad de los requerimientos solicitados para cada Orden de Compra en formato papel y magnético, tanto en la entrega para revisión como en la entrega finalmente aprobada por el Servicio.

2. Otras Consideraciones

Forman parte integrante de las presentes Especificaciones Técnicas los siguientes documentos:

- ✓ Respuestas a las consultas de los interesados en participar de la cotización las que serán publicadas en el portal de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.
- ✓ Aclaraciones que complementen las Especificaciones Técnicas.

2° La presente resolución no afecta presupuesto disponible del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MMCV / MMG / mmg
OFICINA CHILE COMPRA
30/03/2010
N° INTERNO: 084


JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A

- 1.- Sección Secretaría General
- 2.- Sección Partes y Archivo
- 3.- Oficina Chile Compra c/antecedentes

Licitación Pública Convenio de Suministro de
Auscultación de Pavimentos en Diversas Vías de la Región Metropolitana

Página 13 de 13